



Municipalidad Provincial  
De Sullana



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 01490-2017/MPS.**

Sullana, 13 de noviembre del 2017.

**VISTO:** El Informe N°0676-2017/MPS-PMM de fecha 07 de noviembre del 2017, presentado por el Procurador Público Municipal, mediante el cual solicita Autorización para realizar viaje a la ciudad de Lima los días miércoles 22 y jueves 23 Noviembre del presente para asistir a la Audiencia de Instalación en Proceso Arbitral por Construcciones & Servicios Grau SRL contra la Municipalidad Provincial de Sullana por controversia surgida en el Contrato N° 040-2012-MPS-GAJ para la contratación de Servicio para la ejecución de la actividad: Instalación del Sistema de Agua Potable U.P. 15 de marzo, distrito y provincia de Sullana – Piura”; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 40° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Expediente N° 034822 de fecha 03.11.2017, presentado por el Subdirector de Asuntos Administrativos Arbitrales de la Dirección de Arbitraje del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, pone de conocimiento la Programación de Audiencia de Instalación de Arbitro Único en el Proceso Arbitral por Construcciones & Servicios Grau SRL contra la Municipalidad Provincial de Sullana por controversia surgida en el Contrato N° 040-2012-MPS-GAJ para la contratación de Servicio para la ejecución de la actividad: Instalación del Sistema de Agua Potable U.P. 15 de marzo, distrito y provincia de Sullana – Piura”;

Que, mediante documento del visto, el Procurador Público Municipal solicita autorización para asistir a la mencionada Audiencia en la ciudad de Lima, así como pasajes y viáticos correspondientes por los días 22 y 23 de noviembre del presente, además se disponga la encargatura a la Gerencia que corresponda;

Que, la Gerencia Municipal mediante el Proveído N° 02039-2017/MPS-GM recepcionado con fecha 10.11.2017, autoriza la emisión del documento resolutivo de autorización de viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima del Funcionario en mención por los días indicados así como el otorgamiento de pasajes y viáticos correspondientes, sugiriendo como encargado de la Procuraduría Municipal, sea la Abg. Paola Castillo Barreto;

Que, teniendo en cuenta la Certificación de Crédito Presupuestaria N° 0000000008 de fecha 12.01.2017;

En virtud a ello es necesario realizar las acciones correspondientes;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.**- Autorizar el viaje a la ciudad de Lima en Comisión de Servicios al Funcionario: **ABG. EDSON MONTALBAN SANDOVAL – PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL** por los días Miércoles 22 y Jueves 23 de Noviembre del presente para que asista a la Audiencia de Instalación en Proceso Arbitral por Construcciones & Servicios Grau SRL contra la Municipalidad Provincial de Sullana por controversia surgida en el Contrato N° 040-2012-MPS-GAJ para la contratación de Servicio para la ejecución de la actividad: Instalación del Sistema de Agua Potable U.P. 15 de marzo, distrito y provincia de Sullana – Piura”.

**Artículo Segundo.**- Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas el giro correspondiente a pasajes vía Terrestre y viáticos de acuerdo a la Directiva vigente.

**Artículo Tercero.**- Encargar las funciones inherentes de la Procuraduría Pública Municipal a la Abg. **PAOLA CASTILLO BARRETO – GERENTE DE ASESORIA JURIDICA**, mientras dure la ausencia de la Titular.

**REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA  
Prof. CESAR ANTONIO LEIGH ARIAS  
ALCALDE (E)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA  
Abog. Rosa Kelly Ludena Chimay  
Secretaría General